

COMISIÓN ACADÉMICA MASTER EN DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹

(octubre de 2019)

La Comisión Académica estará formada por los directores de ambos Departamentos y los coordinadores del Máster, uno por cada Departamento, que habrán de ser doctores y designados por los respectivos Consejos de Departamento. Esta Comisión se ocupará de aquellos aspectos, relacionados con la gestión, organización y desarrollo del Máster, que no requieran la aprobación expresa de los órganos de la Facultad y de la Universidad.

Director del Dpto. de Economía y Hacienda Pública	D. Javier Salinas Jiménez
Director del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	D. Luis Collado Cueto
Profesor del Dpto. de Economía y Hacienda Pública	D. Francisco Utrera Mora
Profesor del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	D. José Manuel García de la Cruz

Tendrá, entre otras, las funciones de:

- Planificación y Coordinación de estas enseñanzas en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid
- 2. Definir el perfil de ingreso recomendado y los criterios de valoración de méritos y selección para la admisión de estudiantes.
- 3. Estudiar las solicitudes de admisión de los alumnos, decidir sobre la admisión de los estudiantes.
- 4. Valorar la aptitud de los alumnos para acceder al Doctorado en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid.
- 5. Diseñar la programación docente con carácter previo al comienzo del curso académico.
- 6. Reunirse, al menos una vez por trimestre, con objeto de coordinar su implantación y estudiar su desarrollo.

¹ La composición de la Comisión y sus funciones se encuentran descritas en la Memoria de Verificación de la Titulación (Anexo 5)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

- 7. Instar a los profesores a que se efectúe un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo de los dos semestres.
- 8. Proponer un servicio de tutorías flexible y adaptado a las necesidades de asesoramiento académico que demanden los estudiantes para su óptima integración.
- 9. Garantizar, en todo momento, la calidad de la enseñanza.
- 10. Velar y garantizar el cumplimiento de las competencias correspondientes a las diferentes materias que conforman el Máster
- 11. Dirimir los problemas que puedan acaecer en el desarrollo del máster y sean de su competencia.